



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Cádiz

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4313451
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda unificar toda la información de la titulación en una única web.

**Justificación:** Como advierte el informe de renovación, la UCA, en trámite de alegaciones, informó que la Universidad se encontraba en un proceso de restructuración de sus webs. También se alegaba que una vez concluyera ese proceso, "se dispondrá un enlace en el portal principal de la web de la Universidad de Cádiz. Desde ahí se podrá acceder a la información de todos los Títulos de la institución recogida bajo un mismo formato intuitivo que evite duplicidades". En aquel informe se dejaba abierta la recomendación a la espera de una posterior verificación.

Consultada la web (de acuerdo a la dirección web aportada como evidencia), se confirma que se ha completado la acción de forma satisfactoria.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda diseñar acciones para incrementar la satisfacción de los distintos colectivos con la titulación.

**Justificación:** En el informe de renovación se detecta que la valoración global del profesorado con el programa formativo iba en descenso, así como, una bajada en los niveles de satisfacción entre los estudiantes. En uno y otro caso, una explicación plausible es la escasa adecuación del instrumento de recogida de información, así como la necesidad de recopilar mayor número de encuestas.

Aceptada la recomendación, la UCA presentó un plan de mejora que contenía tres actividades adicionales, dos cursos ya ofertados por el ICA de Jerez a los estudiantes del Máster (especialista en violencia sobre la mujer, preparación de la prueba de habilitación nacional) y una actividad denominada encuentro "pecera" con el alumnado.

Ahora se presentan otras acciones, relacionadas con la última de las descritas, y que tienden a fortalecer la transmisión de información,

quejas, sugerencias, etc. Los resultados son positivos, aunque con limitaciones, pues el incremento de la satisfacción no es especialmente relevante.

Por estos motivos se puede marcar la recomendación como resuelta.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 12:** Punto débil: Las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría interna con carácter general eran referidas a la información publicada sobre el título

**Justificación:** Esta recomendación está relacionada con la recomendación 1 del informe de renovación. Como se mantuvo en las observaciones realizadas a dicha recomendación, en la web del máster aparece la información que se había sugerido como necesaria, de modo que la recomendación está resuelta.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Punto débil: Es necesario reforzar y mejorar las habilidades oratorias del alumnado

**Justificación:** La valoración que merece esta acción es muy positiva. Introducir acciones dirigidas a que los alumnos de máster de la abogacía adquieran habilidades para hablar en público ha de ser valorado de forma muy positiva.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** Punto débil: Solapamiento entre actividades realizadas en ¿Prácticas I¿ y ¿Prácticas II¿

**Justificación:** La evidencia aportada (plan de estudios) muestra que, en realidad, lo que se llama Prácticas I y Prácticas II, es una misma asignatura, pero ahora reordenada en las actividades a realizar en el 2º y 3º cuatrimestre respectivamente. El segundo de ellos (Prácticas II) está centrado en las prácticas en despachos. El diseño de la materia Prácticas I, resulta totalmente coherente con el desarrollo de habilidades de los alumnos.

A pesar de que la acción no figura como finalizada, una vez que el plan de estudios recoge la modificación apuntada, no parece necesario una verificación ulterior de una acción totalmente adecuada y justificada.

#### **4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda incrementar el número de encuestas respondidas por estudiantes con la finalidad de que faciliten indicadores fiables derivados del SGC.

**Justificación:** Al respecto, en el informe de renovación se hace alusión en las alegaciones de la UCA, que se había acometido un sistema diferente de realización de encuestas de estudiantes en el aula, garantizando que todos los presentes las cubran, así como un plan que se adjunto a las alegaciones.

La valoración de la acción fue positiva, pero la evaluación permaneció a los efectos de su verificación.

Ahora se observa que la Universidad no deja claro si el nuevo sistema de encuestas presencial se ha llevado a cabo. Se dice esto, porque la descripción de la acción parece apuntar más a medidas de fomento de la realización de encuestas on-line. Por otra parte, no se adjunta evidencia alguna del incremento del número de encuestas realizadas en los últimos cursos, por lo que resulta imposible valorar su éxito.

En definitiva, no se puede marcar esta Recomendación como resuelta, ya que la Universidad debe aportar evidencias e indicadores del aumento de la participación de los alumnos en las encuestas.

**Acción de Mejora 1:** Enviar TAVIRAS desde la Coordinación cuando se ponga en marcha el proceso de encuestas para aumentar la participación por parte de los colectivos encuestados.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación de los que actualmente se carece.

**Justificación:** El informe final de renovación apunta, a estos efectos, que la Universidad aceptó en sus alegaciones la recomendación, informando del modo en que se llevaría a la práctica cada obtención de datos, según el colectivo (PAS, egresados/as, empleadores/as), diseñando la acción de mejora en "Desplegar un cuestionario on-line que permita el comienzo de la recogida datos de satisfacción del PAS en el presente curso académico".

La acción demuestra que se ha realizado a alguno de los colectivos, para lo cual se aportan evidencias que así lo corroboran acerca de

los sistemas de evaluación de la satisfacción por colectivos, aunque los datos recogidos son todavía insuficientes o inexistentes. En efecto, la evaluación en el curso 2017-2018 muestra datos para los colectivos de estudiantes, PDI y PAS, pero no para egresados, tutores de prácticas o empleadores. Además, para los egresados se aportan datos de satisfacción previos a la realización de la mejora, pero no posteriores.

En virtud del estado de la cuestión, esta recomendación no puede marcarse como resuelta y debe ser objeto de evaluación en posteriores informes.

**Acción de Mejora 1:** En diciembre de 2017 el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó la versión 2.0 del SGC de los títulos de Grado y Máster de la UCA. Este sistema contiene un procedimiento (P08 - PROCEDIMIENTO PARA LA DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS) donde se contempla la recogida de información sobre la titulación a PDI, Alumnos y PAS. Por otro lado, el P07 - PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, recoge información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y, por último, a través del P05 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES, se recoge información sobre el grado de satisfacción de los tutores de prácticas de las empresas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda diseñar acciones de mejora que eleven la satisfacción con la calidad de la coordinación docente, en particular en lo que se refiere a la coordinación entre las materias teóricas y prácticas.

**Justificación:** El informe de renovación se hacía eco de los problemas de coordinación detectados a la vista de los niveles de satisfacción de estudiantes y PDI, mostrando una tendencia a la baja que con esta recomendación se pretendía resolver. La UCA, con el fin de afrontar la cuestión, institucionalizó la figura del coordinador intra-materia y la dinamización de su tarea por parte de la coordinación de la titulación. La acción de mejora incluía, además, un Plan adjunto a las alegaciones que gravita en la "Celebración de reuniones periódicas con los Coordinadores internos de materias" el cumplimiento de esta recomendación.

La acción evaluada está en la línea de lo recién comentado. Se entiende que es una acción adecuada y, a efectos de evidencias, se mencionan la realización de reuniones cuya finalidad era el objeto de esta recomendación, pero no se aporta ninguna evidencia sobre las mismas y las medidas adoptadas para la consecución de esta Recomendación.

Atendiendo a los índices de satisfacción, se puede considerar que, a pesar de los bajos resultados, se aprecia una subida en los niveles de satisfacción.

Pero no se puede marcar como resuelta esta Recomendación. No basta con que la Universidad indique que se han realizado encuentros entre los colectivos implicados para mejorar la práctica docente, deben aportar evidencias de todo ello.

**Acción de Mejora 1:** Se han realizado encuentros de revisión y evaluación de la práctica docente donde han participado todos los colectivos implicados: responsables académicos del Título (Decano y Coordinadora del Máster), coordinadores de materias, profesorado UCA, profesorado externo y alumnado. Esos encuentros contribuyen a una reflexión dirigida a elevar la calidad en la coordinación y desarrollo de la actividad académica del Máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda diseñar las acciones de mejora precisas para introducir metodologías docentes innovadoras en la práctica de la titulación

**Justificación:** La recomendación de diseñar acciones dirigidas a introducir metodologías docentes innovadoras fue puesta de manifiesto en el propio autoinforme, cuando haciendo referencia al curso 2012-2013, se afirmaba que esas metodologías adolecían de las innovaciones didácticas propias de las titulaciones universitarias actuales. El informe de renovación añade algo importante en relación con esta recomendación, indicando que la recomendación no sólo afecta a las innovaciones docentes basadas en los desarrollos tecnológicos accesibles al profesorado universitario, sino también a la utilización de metodologías didácticas innovadoras - previstas en la propia Memoria verificada-, apoyadas en la utilización de recursos tecnológicos cuando sea conveniente.

El propio informe de renovación comentaba que en el Plan de Mejora adjunto al documento de alegaciones de la UCA se incluía la acción "Organizar diversas actividades al respecto, especialmente dirigidas a los profesores externos UCA, tales como: utilización del campus virtual, manejo de la pizarra electrónica, planificación docente (cronogramas y fichas de asignaturas)". Esas acciones deberían haberse realizado entre mayo de 2017 y junio de 2018.

En la acción que ahora se valora, se detecta un enfoque centrado especialmente en el aspecto que ponía de relieve el informe de renovación relativo a innovaciones docentes basadas en los desarrollos tecnológicos accesibles. Sin embargo, no se informa e nuevas metodologías didácticas innovadoras. Que los profesores externos no puedan realizar cursos de innovación docente es, sin duda, un dato limitativo del éxito de la acción. Ahora bien, siendo esto así, parece que se ha pretendido sustituir ese tipo de acciones con, nuevamente, el acceso a nuevas tecnologías, lo que estando muy bien no puede suplir una recomendación que ya está en la memoria verificada.

Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta Recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Se lleva a cabo una labor de sensibilización en la materia, especialmente, dirigida al profesorado externo y a la utilización del campus virtual como herramienta de trabajo que facilita la comunicación e interacción con el alumnado. La práctica totalidad del profesorado UCA utiliza el campus virtual como instrumento de desarrollo de su docencia. La dificultad se presenta respecto al Profesorado externo UCA ya que no tiene acceso a cursos de innovación docente, restringidos a miembros de la comunidad universitaria. No obstante, a quienes han mostrado interés por la utilización del campus virtual se les ha facilitado la información de los contenidos de cursos en abierto, remitiéndoles al enlace: <https://cursosabierto.uca.es/curso-de-moodle/>

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Punto débil: El despliegue documental que implica el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, conlleva una ingente dedicación personal y temporal que debiera ser tomada en cuenta y, consecuentemente, se tradujera en una dotación de medios materiales y personales.

**Justificación:** La dotación de medios técnicos y personales para la gestión de documentación es, sin lugar a dudas, una medida adecuada objetivamente y necesaria para lograr los fines, de esta recomendación. Se observa que, a pesar de lo dicho, la acción está todavía en realización, hasta el punto de que la descripción proporcionada se limita a afirmar que la propuesta está en ese estado propositivo sin ningún avance confirmado y, por tanto, sin que se pueda decir que los objetivos hayan sido alcanzados.

Por estas razones, la recomendación no se puede marcar como resuelta y, debe ser objeto de comprobación la implantación de los medios personales y materiales necesarios.

**Acción de Mejora 1:** Propuesta de mejora 1: Proponer a los responsables competentes una mejor dotación de medios personales (personal técnico específico que coadyuve en la gestión de la Calidad de los Títulos) y materiales (aplicación informática que permita transferir datos dentro del Gestor Documental).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Punto débil: Necesaria revisión del Reglamento interno de los TFM para corregir diversas irregularidades o imprecisiones detectadas en su aplicación.

**Justificación:** No se puede marcar esta recomendación como resuelta, a pesar de la importancia de la misma, porque la Universidad no aporta evidencias que sustenten la ejecución e implementación en el Reglamento interno de los TFM como por ejemplo, un documento con una comparativa que clarifique cómo estaba regulado con anterioridad y cómo ha quedado con la modificación realizada.

Lo único que aporta la Universidad son los índices generales de satisfacción por parte del alumnado y profesorado, pero sin determinar el curso académico, ni evidencia documental de la Universidad de las ratios indicadas por el Master de la Abogacía.

Por todo ello, esta recomendación tiene que seguir siendo objeto de evaluación en el próximo informe.

**Acción de Mejora 1:** Someter a revisión el Reglamento TFM, en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** Punto débil: Escasa utilización del campus virtual por parte de profesorado externo UCA

**Justificación:** Esta recomendación está íntimamente ligada a la recomendación 5 del informe de renovación. Esta recomendación se centra específicamente en la utilización del campus virtual y, más concretamente, en el uso de Moodle por los profesores, como herramienta básica para facilitar información a los alumnos sobre las asignaturas. A tal efecto, se pretende fomentar que los profesores realicen cursos de formación para el manejo de la herramienta. A pesar de la adecuación de la acción de mejora, no consta cuántos docentes han realizado en última instancia dichos cursos. Sí se aporta el porcentaje de asignaturas con actividad en el campus virtual (40%). Sin embargo, teniendo en cuenta que la mejora de las técnicas docentes es un propósito de los responsables del máster (recomendación 5), este porcentaje resulta bajo.

Por todo ello, no se puede marcar la recomendación como resuelta, ya que la Universidad debe aportar evidencias sobre el número de profesores que han realizado cursos de formación y, conseguir que el número de asignaturas con Moodle sea más alto.

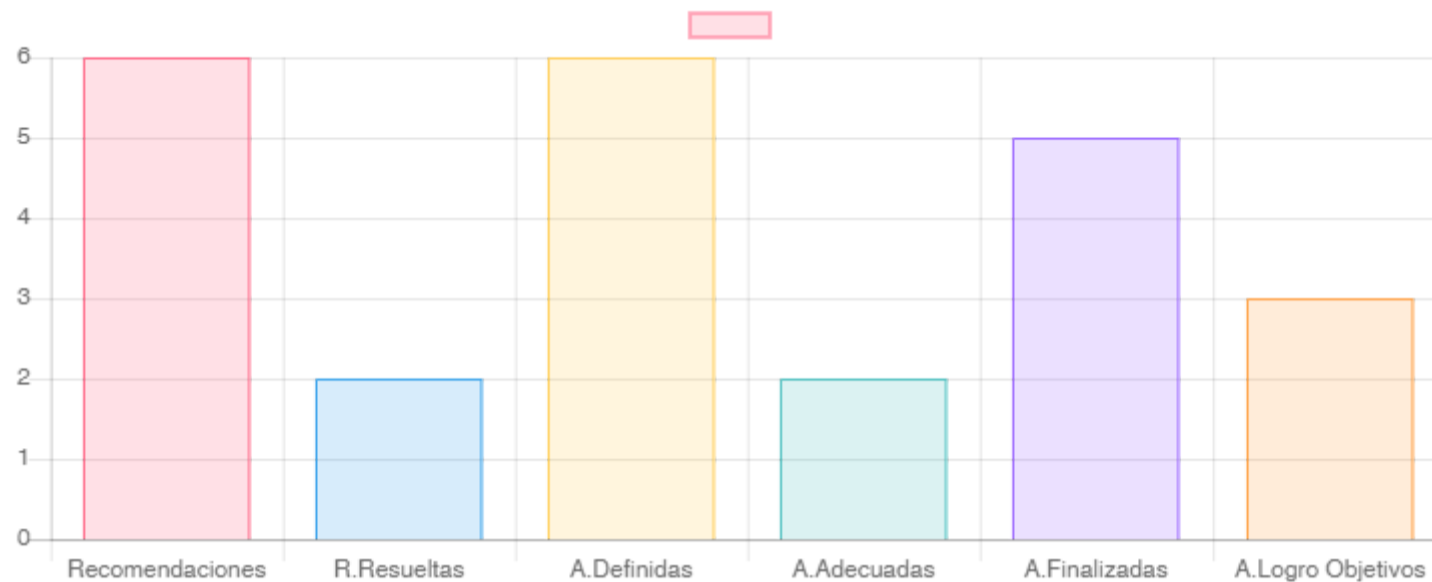
**Acción de Mejora 1:** Facilitar la información ¿en abierto¿ de los cursos ofrecidos por Innovación Docente al profesorado UCA, (ya que el profesorado externo UCA no puede matricularse en los mismos).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	2	1	1	0	1	0	6
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	1	0	0	0	0	1	0	2
<b>Acciones Definidas</b>	1	2	1	1	0	1	0	6
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	1	1	1	0	1	0	5
<b>Acciones Finalizadas</b>	1	0	0	0	0	1	0	2
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	1	0	0	1	0	1	0	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas